

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Casto, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273330. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Casto, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-817.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 157, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación (50E-817) en Madrid, Poblado de Oroquieta, caseta 1, bloque "C", carretera de Andalucía, kilómetro 8,4, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de doble cable desde la línea Puente Princesa-Getafe-Arganda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—6.312-5) (O.—80.758)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-197

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica de circuito sencillo a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores rígidos y apoyos de hormigón. Su recorrido de 5,227 kilómetros tendrá su origen a la altura del punto kilométrico 21,5, margen derecha, de la carretera de Madrid a Toledo, donde arranca con enlace con la línea de circunvalación de Parla, y tendrá su final en la

línea de Torrejón de Velasco a Valdemoro, en las proximidades al punto kilométrico 27,56, margen derecha del ferrocarril Madrid-Ciudad Real.

Presupuesto: 650.041,61 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de octubre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—6.313) (O.—80.759)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza la reforma de la línea eléctrica que se cita: L-212.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para reformar una línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes y que después de dicha reforma quedará constituida como sigue:

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 46 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores rígidos y apoyos de hormigón. Su recorrido de 2,005 kilómetros tiene su origen en la línea Móstoles-Navalcarnero y su final en la E. T. en Móstoles.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas de Alta Tensión, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la reforma de la línea eléctrica solicitada, debiendo el peticionario, para el desarrollo y ejecución de la reforma, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—6.314) (O.—80.760)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-209

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para instalar la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica a 15 KV de un solo circuito, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección,

sobre aisladores rígidos de porcelana y apoyos de hormigón. Su recorrido de 12,30 kilómetros tendrá su origen en la futura Subestación de Navalcarnero (55SE45-12) y su final en Batres, donde enlazará con la línea Batres-Serranillos-Griñón.

Presupuesto: 1.393.042,51 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de octubre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—6.315) (O.—80.761)

INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para instalar las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, número 29.

Estación de transformación (26-17E-179), sita en Madrid, calle de Alfara, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Tomasa Ruiz (26E-483) a la de A. López (26-17E-3).

Estación de transformación en Madrid (26-17E-180), calle de los Alamos, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde avenida de los Poblados (26-17E-138) a M. Batán (26-17E-75).

Estación de transformación (26-17E-181) en Madrid, calle de Solana Opañel, número 2, compuesta por dos transformadores, uno de 400 y otro de 250 KVA a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde V. Belén (26-17E-57) a A. G. Porras (26-17E-87).

Estación de transformación (26-17E-182) en Madrid, calle sin nombre entre Antonia Lancha y la avenida de Oporto, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación de Carabanchel (49SE132-3) a la E. T. Abrantes (26-17E-91).

Estación de transformación (26-17E-183) en Madrid, calle de Antonio López, número 53, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable I. Concepción (26-17E-130) a Serrano Orive (26-17E-131).

Estación de transformación (26-211IE-112) en Madrid, calle de Sandalio López,

número 9, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Poblado Absorción-A (26E-208) a "Pavimentos Montero".

Estación de transformación (26E-468) en Madrid, fondo de saco de la calle de Sabadell, en el Poblado Dirigido de Fuenarral, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA, respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Poblado Dirigido-A (26E-208) a Poblado Dirigido-B (26E-163).

Estación de transformación en Madrid (26E-516), en un fondo de saco de la calle de Carlos Caamaño, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Dracena, número 28 (26E-358) a Madre de Dios (26-211IE-17).

Estación de transformación (26E-517) en Madrid, calle Fray Martín de Porras, esquina a Lagarterana, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Sector Este P. Hierro (26E-180) a Alfa (26-211IE-40).

Estación de transformación (26E-518) en Madrid, calle de Tarragona, núm. 17, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA, respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde B. Obregón (101IE-245) a R. de Prado (26E-270).

Estación de transformación (26E-519) en Madrid, calle Artesa de Segre, números 14-16, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable P. Hierro, 3 (26E-168) a Este P. Hierro (26E-180).

Presupuesto: 4.940.442,20 pesetas. Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—6.316) (O.—80.762)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Promotora Urbanizadora, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Goya, número 47, representado por don Néstor Romero Bueno, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportu-

no proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Jabalera, en término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara), con destino a usos domésticos y riego de jardín, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Cuenca, Madrid, Toledo, Guadalajara y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Albalate de Zorita (Guadalajara), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (3.255/69.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma directa de aguas del río Jabalera, mediante grupo moto-bomba de 1 HP de potencia, portátil. La aspiración de las aguas se efectuará a través de manguera de goma, siendo impulsadas por tubería de hierro galvanizado de 40 mm. de diámetro interior, enterrada en zanja de 0,60 m. de profundidad y 82 m. de longitud.

Se construirá un depósito para la distribución de las aguas, de sección rectangular y dimensiones 2 x 2 m. Se ejecutará de fábrica de ladrillo macizo sentado con mortero de cemento, enlucándose igualmente con mortero de cemento.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—6.675) (O.—80.924)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", representada por don Learco Cosarini, con domicilio en Madrid, plaza Conde Suchil, 19, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 84 litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino a usos industriales, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—3.556/69.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una captación en la margen derecha del río, mediante pozo ubicado a 12 metros del borde del río, de 12,50 m. de profundidad y 2,50 m. de diámetro interior, revestido de fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor. El pozo irá comunicado con el río por galería y tubo de fibrocemento de 400 mm. de diámetro.

Adosado al pozo de captación se dispondrá la maquinaria necesaria para la impulsión de las aguas, que consistirá en tres grupos electrobomba (uno de ellos de reserva) de 20 CV de potencia cada uno.

El agua se elevará a través de tuberías de acero soldado de siete pulgadas de diámetro interior.

Antes de la utilización de las aguas se procederá a un tratamiento de floculación, decantación y filtrado.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

G. C.—6.676) (O.—80.995)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial-Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números: 7.543, Cañada Real de Merinas; 7.570, carretera de Vallecas a Vicálvaro; 7.611, calle de Diego de León, y 7.547, calle del Ferrocarril"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.294) (O.—80.735)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "CIAGAR, S. L.", domiciliada en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 235, ha terminado las obras comprendidas en el "Presupuesto de tubería electrosoldada en la cámara de conexión de El Olivar", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.296) (O.—80.737)

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

(Dirección General)

CONCURSO para el suministro y montaje de los equipos mecánicos y las instalaciones eléctricas, en baja tensión, para dieciséis silos de cereales y nueve ampliaciones de silos, de diferentes capacidades y rendimiento horarios, situados en diversas localidades.

1.º Objeto, tipo y garantía provisional exigida.

El Servicio Nacional de Cereales saca concurso el suministro y montaje de

los equipos mecánicos y las instalaciones eléctricas, en baja tensión, para dieciséis silos de cereales y nueve ampliaciones de silos, de diferentes capacidades y rendi-

mientos horarios, situados en diversas localidades, con arreglo a la siguiente especificación, no estableciéndose tipo por tratarse de un concurso.

Grupo	Especificación	Capacidad T. m.	Rendimiento horario Kgr.	Fianza Provisional Pesetas
I	2 Silos D-200, situados en Las Pedroñeras (Cuenca) y Astudillo (Palencia)	2.000	30.000	37.000,—
II	1 Silo D-200 (Exp. posterior), situado en Rota (Cádiz) ...	2.000	30.000	20.000,—
III	2 Silos D-210, situados en Zambrana (Alava) y Ayllón (Segovia)	2.400	30.000	45.000,—
IV	2 Silos D-285, situados en Al margen (Málaga) y Montellano (Sevilla)	2.850	30.000	48.000,—
V	3 Silos D-335, situado en Torresandino (Burgos), Barasoain y Olite (Navarra) ...	3.350	30.000	80.000,—
VI	1 Silo D-335 (Exp. posterior), situado en Fuente de Piedra (Málaga)	3.350	30.000	25.000,—
VII	3 Silos D-385, situados en Alcaracejo (Córdoba), Villamayor de Santiago (Cuenca) y Loja (Granada)	3.850	30.000	85.000,—
VIII	2 Silos E-470, situados en Porzuna (Ciudad Real) y Saelices (Cuenca)	4.700	30.000	80.000,—
IX	1 Ampliación del Silo D, situado en Espera (Cádiz) ...	900	20.000	10.000,—
X	1 Ampliación del Silo D, situado en Tudela (Navarra) ...	1.400	20.000	12.000,—
XI	1 Ampliación del Silo D, situado en San Pedro del Arroyo (Avila)	1.900	20.000	15.000,—
XII	2 Ampliaciones de los Silos D, situados en Fontiveros (Avila) y Fuentelapeña (Zamora) ...	2.300	20.000	35.000,—
XIII	2 Ampliaciones de los Silos D, situados en Lerín (Navarra) y Monreal del Campo (Teruel)	3.250	20.000	40.000,—
XIV	1 Ampliación del Silo D, situado en Agreda (Soria) ...	3.250	20.000	20.000,—
XV	1 Ampliación del Silo E, situado en Torrijos (Toledo) ...	3.300	20.000	30.000,—

La garantía provisional exigida para acudir al presente concurso habrá de constituirse, por los importes reseñados, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitida a dichos efectos el afianzamiento mediante aval, formalizado en los términos que se previenen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18 del mismo mes).

2.º Plazo de ejecución y fecha para su iniciación.

El plazo de entrega de cada una de las instalaciones concursadas no será superior a cinco meses, contados a partir de la fecha de adjudicación, debiendo entregarse en todo caso los elementos de los equipos, en el plazo de tres meses y medio, a partir de la misma fecha.

3.º Oficinas o Dependencias de la Administración donde están de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas, particulares y demás elementos.

Los pliegos de condiciones particulares y las generales, facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10), Madrid, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

4.º Clasificación que han de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso.

Los licitadores habrán de hallarse clasificados provisionalmente en los grupos I y J (instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas), o bien estar provisionalmente clasificados en el grupo J y contraer la obligación de subcontratar las instalaciones eléctricas con un empresario clasificado en el grupo I.6 (instalaciones eléctricas en baja tensión), o en su caso, presentar la declaración prevista en el artículo 97 del Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos

del Estado, aprobada por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre.

5.º Plazos y lugares para la presentación de las proposiciones.

Se admitirán las proposiciones, mediante ofertas formuladas para uno o varios grupos completos de los establecidos (nunca fraccionados), durante el horario oficial de oficinas de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

6.º Modelo de proposición o referencia al mismo.

Dichas proposiciones deberán formularse según modelo que se acompaña, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10), Madrid, presentadas en el Registro de dichas Oficinas Centrales, haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

7.º Lugar y hora de licitación.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Cereales, situadas en esta capital, en la calle y números antes mencionados, ante la mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar debidamente reintegrada.

8.º Documentos que deben presentar los licitadores.

En el sobre primero de los determinados en el pliego de condiciones particulares deberán incluirse los documentos siguientes:

a) Certificado expedido por la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notari

del mismo, acreditativo de la clasificación provisional del licitador, cuando el presupuesto de ejecución de las obras sea superior a 5.000.000 de pesetas.

Si la oferta es inferior a 5.000.000 de pesetas y el licitador no rebasa esta cifra en contratos en vigor con el Estado, la declaración prevista que se cita en el apartado 4.º.

b) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial de la misma, que acredite la personalidad del firmante de la proposición, cuando éste actúe en nombre y representación de otra persona individual.

c) Cuando se trate de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto de 13 de mayo de 1955, documento que justifique su existencia legal, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar igualmente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

d) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e impuestos correspondientes.

e) Certificado de Productor Nacional, otorgado por el Ministerio de Industria. Las fotocopias que formar parte de la documentación exigida deberán estar debidamente autenticadas.

f) Justificante de haber constituido la correspondiente fianza provisional, determinada para cada uno de los grupos establecidos en el apartado 1.º y en la forma que en el mismo se detalla.

En el segundo de los sobres citados en el pliego de condiciones particulares se incluirán, según indica su título, la "Propuesta económica", ajustada como se dice al modelo que se acompaña, en unión de los correspondientes presupuestos.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 19..., por el Servicio Nacional de Cereales, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de los equipos mecánicos e instalaciones eléctricas, en baja tensión, para Silos de cereales (o ampliaciones) de toneladas métricas de capacidad y de kilogramos de rendimiento horario, situados en (determinese la localidad o localidades correspondientes a la oferta), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de dichos equipos mecánicos, con sus instalaciones eléctricas, en baja tensión, correspondientes, de esta clase, comprometiéndose a realizarlos por un importe total de pesetas, por equipo, que supone en total la cantidad de pesetas, por los equipos ofertados, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma)
(G. C.—6.648) (O.—80.979)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Acordado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades, las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndolas que en caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por

la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Electra Almagreña, S. A.—Almagro.—Número índice A2800582.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 1.947.

Industrias Textiles Madrid, S. A.—Carretera de Andalucía, s/n.—Número índice A2801948.—Rama y grupo sin clasificar.—Referencia 2.047.

Didactivo Musical Mutua. — Plaza de los Ministerios, 62. — Número índice H2802219.—Rama y grupo sin clasificar. Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.071.

Sociedad Española de Explotaciones Forestales y Agrícolas, S. A.—Número índice A2802377.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966. Referencia 2.081.

Justo Aedo y Cia., S. L.—Plaza del Callao.—Número índice B2802570.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.095.

Internacional Huguet, S. A.—Avenida José Antonio.—Número índice A2802962. Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.125.

Sociedad Española de Intercambio Comercial. — Número índice H2803014.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 2.131.

Sucesores de A. Pastor, S. L.—Joaquín García Morato, 72. — Número índice B2803020.—Rama y grupo sin clasificar. Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.133.

Miguel Chacón Rivas y Cia., S. R. C.—Antonio Muñoz, 12. — Número índice C2804940. — Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966. Referencia 2.321.

Cinematográfica General Española, Sociedad Anónima.—Núm. índice A2804996. Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 2.324.

Mopesa, S. L.—Cabanilles. — Número índice B2806017.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.427.

Vigueta Ibérica Fca. de Sevilla, S. A.—Quintana de la Paloma.—Número índice A2807211.—Rama y grupo sin clasificar. Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.578

Compañía de Investigaciones Submarinas, S. A.—Número índice A2807952. — Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.711.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Costa de Mar Menor, S. A.—Número índice A-2808614.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966. Referencia 2.827.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Huelva, S. A.—Número índice A2808615. Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.828.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Puerto de Santa María, S. A.—Número índice A2808616.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.829.

Equipamientos Turísticos Hoteles Almuñécar, S. A.—Núm. índice A2808618. Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 2.830.

Papeles y Cartones del Tajuña, S. A.—Afueras, 20.—Número índice A2809623. Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 3.100.

Brimud, S. A.—Alamilla, 33.—Número índice A2810432.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 3.305.

Merca, S. A.—Av. Generalísimo 76.—Número índice A2812501.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 3.877.

Drago, S. A.—Edificio Gema Bidasoa, c/v Genil.—Número índice A2816493.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1.966. — Referencia 4.713.

Cía. Española de Aceros Phoenix, Sociedad Anónima.—Núm. índice A0812784. Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 4.717.

Fele, S. A.—Antonio Becerril, 9.—Número índice A2811726.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 3.718.

Ballestas La Rápida, S. A.—Carretera Madrid - Barcelona. — Número índice B-2815391.—Rama y grupo sin clasificar. Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 4.480.

Comercial Técnica Hispania, S. A.—Costanilla de los Angeles, 9.—Número índice A2809178.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1962. Referencia 10.509.

Granjas Avícolas y Ganaderas, S. A.—Erillas, s/n. Móstoles. — Número índice 9.898.—Rama y grupo VI-1-E.—Ejercicio a que corresponde 1.963. — Referencia 10.510.

Cartones de los Villares, S. A.—Opañel, número 1. Fábrica de los Villares (Jaén). Número índice 12.291.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1963.—Referencia 10.511.

Ibérica Moore, S. A.—Erillas. Móstoles. Número índice A2809942.—Rama y grupo 9-3.—Ejercicio 1964.—Referencia 10.512.

Feders Ibérica, S. A.—Princesa, 1. — Número índice A2813298.—Rama y grupo 13-46-D.—Ejercicio a que corresponde 1964.—Referencia 10.513.

Franco Española de Lanás, S. A.—Coloreros, 2.—Número índice A2812311. — Rama y grupo 18-4.—Ejercicio a que corresponde 1964.—Referencia 10.514.

Madriena de Envases Comprimidos, S. A. Arturo Soria, 547. — Número índice A2801386.—Rama y grupo sin clasificar. Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.515.

Lavaderos Mecánicos, S. A.—Industrial Legazpi, 2, nave 6. — Número índice A2803268.—Rama y grupo sin clasificar. Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.516.

Yrian, S. A.—Miguel Angel, 3.—Número índice A2808894.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.517.

Boville y Melgarejo, S. L. — General Perón, 54.—Número índice A2809022. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1965. — Referencia 10.518.

Industrias Sur, S. A.—José Antonio, 88. Número índice B2810161.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.519.

Minas Anglo Españolas, S. A.—Arango, número 8.—Número índice A2813479. — Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.520.

Talleres Granada, S. A.—Fortuny, 12. Número índice A2813676.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.521.

Proyectos y Equipos Españoles, S. A.—Princesa, 1.—Número índice A2815270.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.522.

Cooperativa Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid y su provincia.—Pelayo, 78.—Número índice F2815655.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.523.

Cooperativa Cinematográfica "Aldebarán Films"—Avenida José Antonio, 82, segundo.—Número índice F2815795.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1965.—Referencia 10.524.

Cartachería Ibérica, S. A.—Caballero de Gracia, 34, 4.º.—Número índice A2816731. Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.528.

Productos Alimenticios Industrializados.—Santa Cruz de Marcenado, 3.—Número índice A2816175. — Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.531.

Anger Ibérica, S. A.—Glorieta Embajadores, 6.—Número índice A2816171.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.532.

Europey, S. A.—General Sanjurjo, 61. Número índice A2816161. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.534.

Scon, S. L. — Complementos para la Construcción.—Pintor Rosales, 32.—Número índice B2816159.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.535.

Silu, S. A.—Emilio Ferrari, 60.—Número índice A2816154. — Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.536.

Inmobiliaria Garpisan, S. A.—Avenida José Antonio, 34. — Número índice A2816152.—Rama y grupo sin clasificar.

Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.537.

Supermercados Lema, S. L.—Zurbano, número 73.—Número índice B2816151.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.538.

Mon por Ingenieros, S. A.—Modesto Lafuente, 10.—Número índice A2816129. Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.542.

Discomanía, S. L.—Avenida Concha Espina, 67.—Número índice B-2816118. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.545.

Vencomatic, S. A.—Rafael Calvo, 19.—Número índice A2816103. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.547.

Cari, S. A. — Martín de los Heros. — Número índice A2816102. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.548.

Mar Films, S. A.—Plaza España 12, 2.º. Número índice A2815581. — Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.549.

Celtiberia, Cooperativa Benéfico - Social Viviendas.—García Gutiérrez, 1. — Número índice F2815514. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.550.

Cooperativa Cinematográfica Minerva Films.—Corredera Baja.—Número índice F2815458. — Rama y grupo sin clasificar. Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.551.

Forucos, S. A.—Avenida Menéndez Pelayo, 25.—Número índice A2814297. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.552.

Interdesarrollo, S. A.—Ferraz, 98. — Rama y grupo sin clasificar. — Número índice A2813352. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.553.

Villamar, S. A.—Avenida José Antonio, número 39.—Rama y grupo sin clasificar. Número índice A2811971. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.554.

Rofani, S. A.—Povedilla, 10.—Rama y grupo sin clasificar. — Número índice A2811881. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.555.

Cía. Anónima de Señalizaciones Luminosas, S. A.—Alfonso XII, 34.—Número índice 12808561.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966. Referencia 10.557.

Sdad. Anónima de Proteínas Animales. Plaza de los Mostenses, 7.—Número índice 12812780. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.558.

Norka Española, S. A.—Sancho Dávila, número 25.—Número índice 12809169.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.560.

Comercial Agrosa, S. A.—P.º General Vara del Rey, 5. — Número índice 12808162. — Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.561.

Domínguez y Gutiérrez, S. R. C. — Coruña, 26.—Número índice C2805995.—Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.563.

Inversora Comercial Gasmon, S. A.—Alcalá, 20.—Número índice A2809733.—Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.564.

Pirometalúrgica, S. A.—Lomas de Horcajo, 4.—Número índice A2805372. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966. — Referencia 10.761.

Industrial del Cantábrico, S. A.—Plaza Mártires, 20. Fuencarral.—Número índice A2805419. — Rama y grupo sin clasificar.—Ejercicio a que corresponde 1966. Referencia 10.762.

Artrama, S. A.—José Antonio, 88.—Número índice A2805482. — Rama y grupo sin clasificar. — Ejercicio a que corresponde 1966.—Referencia 10.763.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 25 de octubre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.515)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Carabancheles

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José María Rivera Vázquez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabancheles de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra "Borgward Iso Española, S. A.", por débitos de diversos conceptos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia. — Últimas diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a "Borgward Iso Española, S. A.", sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en el local ocupado por esta Oficina de Recaudación (calle de San Isidro Labrador, núm. 7), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país."

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Primer lote

Piezas para fabricación y repuestos "Iso Goli", valor 125.187 pesetas.
Piezas para repuestos y fabricación vehículos "Borgward", 172.155.
Piezas repuestos y fabricación para vehículos "Iso", 413.606.
Mobiliario y enseres, 230.646.
Material de transporte, 129.000.
Total, 1.070.594 pesetas.

Segundo lote

Piezas para la fabricación y repuestos "BW-850", 311.155 pesetas.
Materias primas, 317.079,64
Mobiliario, 17.997.
Enseres, 22.440.
Total, 668.671,64 pesetas.

(Dado el gran número de bienes embargados, no se detallan en el presente, teniendo en esta Recaudación a disposición de todos a los que pudiese interesar sendas relaciones en las que figuran la clase y cantidad de todos y cada uno de aquéllos.)

2.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base de tasación.

3.º Que la deudora puede liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se le persigue.

4.º Que los bienes descritos se encuentran depositados en oficinas de plaza de Agueda Díez, 4, y de Zorzal, s/n.

5.º Por ser mayores los débitos que las ofertas mínimas admisibles, la subasta se compondrá de una sola licitación, admitiéndose las ofertas que cubran los dos tercios del valor de tasación total de cada uno de ambos lotes.

6.º El que resulte adjudicatario deberá pagar en el acto el precio del remate, deduciendo el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago.

No obstante, si al rematante le fuera materialmente imposible efectuar el pago en el acto, el Presidente de la subasta podrá concederle un plazo de veinticuatro horas para realizarlo si a su juicio fuesen atendibles los motivos alegados.

Si el rematante no completare el pago de la suma ofrecida, se decretará la pérdida del depósito y su aplicación al Tesoro Público.

7.º Los depósitos de quienes no resulten adjudicatarios serán devueltos al terminar la subasta, y si algún depositante no se presentare a recogerlo en el plazo de tres días, se consignará en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Tesorero de Hacienda.

8.º Los bienes muebles vendidos serán puestos a disposición del rematante por el Depositario, después de pagado su precio

y terminada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de custodia si demorara el retirarlos, y los quebrantos que pudieran sufrir los bienes después de adjudicados.

En Madrid, a 23 de octubre de 1969.—
El Recaudador (Firmado). (G.—6.511)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1968, para nutrir partidas de gastos del Presupuesto corriente de 1969, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, a 27 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.652) (O.—80.985)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las exacciones municipales de "Repeso y Báscula municipal" y "Puesto para la venta en la vía pública", para el año 1970, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para interposición de reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentidueña de Tajo, a 25 de octubre de 1969.—El Alcalde, Miguel Sánchez. (G. C.—6.653) (O.—80.986)

COLLADO VILLALBA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Collado Villalba, a 28 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.654) (O.—80.987)

COLMENAR VIEJO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 del actual mes aprobó inicialmente el plano de alineaciones relativo a la plaza del Generalísimo y calles Estanco, Boteros, Duque de la Torre y Real del casco urbano de esta población, dándole carácter definitivo y el cual tiene la finalidad de someter las fincas afectadas a las condiciones que impone el Plan General de Urbanización u Ordenación Urbana y Plan de Alineaciones del casco y ensanche de Colmenar Viejo, aprobado definitivamente por el Area Metropolitana de Madrid, cuyo acuerdo y planos se someten a información pública, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Colmenar Viejo, 29 de octubre de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.655) (O.—80.988)

PINTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente de aprobación y la cuenta del Patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1968.

Pinto, a 15 de octubre de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín. (G. C.—6.656) (O.—80.989)

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la vigente ley de Régimen Local, para la realización de las obras de pavimentación y saneamiento de la Caña Real de la Mesta (tramo entre el cuartel y la carretera), queda expuesto al público el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado, durante el plazo de quince días, y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pinto, a 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín. (G. C.—6.657) (O.—80.990)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Teodoro Barona Alfaro ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas-oil y petróleo de 10.000 litros, en la calle Corzo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 27 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.658) (O.—80.991)

LA SERNA DEL MONTE

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de 1968, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes contra el mismo.

La Serna del Monte, a 22 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.659) (O.—80.992)

EL BOALO

Se halla expuesta al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, para examen y reclamaciones, la Ordenanza del Servicio de Beneficencia municipal aprobada por este Ayuntamiento.

El Boalo, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.660) (X.—5.415)

ANCHUELO

La Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de los corrientes, acordó prorrogar todas sus Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio 1970, sin ninguna modificación, y no formar ninguna nueva para dicho ejercicio, cuyas Ordenanzas, prorrogadas, se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días hábiles.

Anchuelo, a 25 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.630) (X.—5.412)

LEGANES

En la sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 1969, fué aprobado el expediente de Suplementos de crédito número 2, dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Leganes, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.631) (O.—80.973)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de Madrid don Antonio Garrido Martínez ha solicitado licencia para instalar un depósito-almacén de gas propano comercial, constituido en almacenamiento de cuatro metros cuadrados (1.700 kilogramos netos) de capacidad, con destino a usos domésticos y calefacción.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Galapagar, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde, Jacinto Alberquilla López. (G. C.—6.632) (O.—80.974)

GETAFE

Solicitado por don Luis Vázquez de la Torre Ortiz licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la Escuela C. Automovilismo, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afecta-

das de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 22 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.633) (O.—80.975)

VALDARACETE

Por el presente se hace saber que en esta Alcaldía ha sido depositada una bicicleta, con cambio de piñón y cinta roja en el manillar, con una botella de plástico blanca, pintada dicha bicicleta en azul claro, en los pedales tiene un aparato para meter los pies, carece de bomba y dicha bicicleta se halla en buen uso; en la rueda de atrás, con dibujo la cubierta, y en la de delante, lisa, pero seminueva.

Las mariposas de las ruedas están rotas. Los cables del freno de ambas ruedas son de color verde y del mismo color que la bicicleta.

Lo que se hace público al objeto de que el que acredite ser su dueño pueda retirarla de dicha Alcaldía.

Valdaracete, a 24 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.634) (X.—5.413)

GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver las fianzas que tienen constituidas:

La Hermandad Sindical del Campo de Guadarrama y don Gregorio Alvarez Vara, sobre aprovechamientos de pastos.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 28 de octubre de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan. (G. C.—6.635) (O.—80.976)

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida:

Don Mariano Montero Casado, con motivo de las obras de pavimentación de la calle de El Escorial.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 28 de octubre de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan. (G. C.—6.636) (O.—80.977)

DAGANZO

Por parte de don Francisco Mínguez Blanco se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de carnicería en la finca núm. 16 de la calle de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Daganzo, a 27 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.637) (O.—80.978)

GETAFE

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe.

Hago saber: Aprobado por la Comisión Permanente de mi presidencia el Padrón municipal del Arbitrio, con fines no fiscales, sobre los solares sin vallar, instalados en el casco urbano de la población, correspondiente al ejercicio actual, se hace público que queda expuesto en las oficinas de la Administración de Rentas Municipales por el período de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo estimen conveniente y se formulen aquellas reclamaciones que puedan dar lugar a inclusiones o exclusiones indebidas errores de liquidación y otras omisiones que juntamente deban subsanarse.

El período de exposición y de formulación de reclamaciones empezará a contarse a partir del día siguiente a la fecha

que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Getafe, 24 de octubre de 1969.—El Alde (Firmado).
(G. C.—6.638) (X.—5.414)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Pérez Flores, Abogado y Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de la de Madrid y su provincia.
Doy fe: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por María Lourdes Cienfuegos y once más, contra Empresa "Mercé Confección", sobre otros conceptos, se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada literalmente, es como seguidamente se transcribe.

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1969.—El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandantes, doña María Lourdes Cienfuegos, don Mariano Sáez Simal, don Gervasio Morales Jiménez, doña Lucía Humanes Benito, don Luis Izquierdo Calvin, doña María Jesús Pérez Recio, don Jesús Robles Santillán, don Isidro Fernández Martín, doña Juana Garrido Moya, doña Julia Isidro Casarrubias, don Angel Martín Gallo y don Pedro Jiménez Martín, representados y defendidos por el también demandante Gervasio Morales Jiménez; y de otra, y como demandada, "Mercé Confecciones", no compareciendo pese a encontrarse legalmente citada; y

Resultando que con fecha 4 de agosto y por la Delegación de Trabajo, tuvo entrada en el Decanato de las Magistraturas de Trabajo demandas presentadas por los actores que por reparto correspondió a esta Magistratura y en las cuales se reclamaba por otros conceptos;

Resultando que admitidas a trámite las demandas se señaló la audiencia del día 20 de octubre para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, no compareciendo al mismo la demandada, pese a encontrarse legalmente citada, por lo que se tuvo por intentada la conciliación que previene la Ley y se celebró el juicio sin su asistencia y abierto éste las partes actoras se ratifican en sus demandas;

Resultando que abierto el período de prueba por la parte actora se propone la documental, uniéndose a los autos la documental aportada y practicándose el resto de la prueba con el resultado que consta en acta de juicio. En conclusiones, la parte actora elevó a definitivas las que respectivamente tenía formuladas, con lo que se declaró el acto concluso y visto para sentencia;

Resultando probado y así se declara: Primero.—Que en virtud de la visita girada por el señor Inspector de Trabajo a la Empresa "Mercé Confección, S. A.", dedicada al comercio textil, y con domicilio en el número 11 de la calle de Villanueva de esta capital, se comprobó que dicha Empresa no había satisfecho a su personal los salarios correspondientes al mes de enero de 1969, parte de la paga extraordinaria de septiembre de 1968 y comisiones pactadas en función de las ventas realizadas, adeudando a sus empleados las cantidades siguientes: A María Lourdes Cienfuegos, ocho mil pesetas (8.000); a Mariano Sáez Simal, dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (2.466); a Gervasio Morales Jiménez, cuarenta y un mil novecientos sesenta y siete pesetas (41.977); a Lucía Humanes Benito, setenta y dos mil doscientas noventa y una pesetas (72.291); a Luis Izquierdo Calvin, ciento nueve mil una pesetas con setenta y dos céntimos (109.001,72); a María Jesús Pérez Recio, catorce mil pesetas (14.000); a Jesús Robles Santillán, ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas (8.147); a Isidro Fernández Martín, diez mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (10.496); a Juana Garrido Moya, ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400); a Julia Isidro Casarrubias, nueve mil pesetas (9.000); a Angel Martín Gallo, setenta y

cuatro mil ciento treinta pesetas (74.130), y a Pedro Jiménez Martín, seis mil cuatrocientas pesetas (6.400). Segundo.—Levantada la correspondiente acta de infracción por el ilustrísimo señor Delegado de Trabajo, se remitió a esta Magistratura con efectos de demanda, a los efectos prevenidos en el artículo 133 de la ley de Procedimiento Laboral;

Resultando que en la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 135 de la ley de Procedimiento Laboral, las afirmaciones de hecho que se contengan en las certificaciones de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y remitidas a Magistratura en virtud de Resolución del Delegado de Trabajo, harán fe, salvo prueba en contrario, de las manifestaciones en ella contenidas, incumbiendo toda la carga de la prueba a la parte demandada;

Considerando en relación a la cuestión debatida en esta litis, habiéndose pues comprobado que la Empresa "Mercé Confección, S. A." infringe lo dispuesto en el artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, no satisfaciendo a sus trabajadores la remuneración convenida derivada de los servicios que éstos han venido prestando a aquélla, en la cuantía expresada en el Resultando de hechos probados, procede acceder a las peticiones contenidas en el escrito inicial de este procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Delegación de Trabajo en nombre de los trabajadores de la Empresa "Mercé Confección, S. A.", condeno a esta parte a que abone a aquellos las cantidades siguientes: A María Lourdes Cienfuegos, ocho mil pesetas (8.000); a Mariano Sáez Simal, dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (2.466); a Gervasio Morales Jiménez, cuarenta y un mil novecientos sesenta y siete pesetas (41.977); a Lucía Humanes Benito, setenta y dos mil doscientas noventa y una pesetas (72.291); a Luis Izquierdo Calvin, ciento nueve mil una pesetas con setenta y dos céntimos (109.001,72); a María Jesús Pérez Recio, catorce mil pesetas (14.000); a Jesús Robles Santillán, ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas (8.147); a Isidro Fernández Martín, diez mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (10.496); a Juana Garrido Moya, ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400); a Julia Isidro Casarrubias, nueve mil pesetas (9.000); a Angel Martín Gallo, setenta y cuatro mil ciento treinta pesetas (74.130), y a Pedro Jiménez Martín, seis mil cuatrocientas pesetas (6.400).

Notifíquese esta resolución a las partes y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 de la ley de Procedimiento Laboral se les hace saber: Que el recurso que procede contra la presente sentencia es el de suplicación; que el plazo para anunciar el mismo es el de cinco días, a contar desde la notificación de esta resolución; que si el recurrente es la parte patronal habrá de exhibir ante esta Magistratura, al tiempo de anunciarlo, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, de esta capital, la cantidad objeto de condena más el 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y se declarará firme la sentencia, y que si el recurrente no ostentase el concepto de trabajador o causahabiente suyo, deberá constituir un depósito de 250 pesetas en la cuenta corriente, que bajo la denominación de "recursos de Suplicación" tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Agencia de Eloy Gonzalo, número 10, Sucursal Primera y entregar el resguardo acreditativo de ello en la Secretaría de esta Magistratura, al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; de que certifico.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Mercé Confección", cuyo actual paradero se desconoce, expido el presen-

te que firmo y sello en Madrid, a 22 de octubre de 1969.

(B.—4.358)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Diligencia.—Madrid, 13 de octubre de 1969.—Doy cuenta a S. S.ª del estado de las presentes actuaciones y de que ha transcurrido con exceso el plazo legal sin que la empresa ejecutada cumpliera el requerimiento ordenado en proveído de 12 de agosto pasado. Certifico.

Auto

En Madrid, a 14 de octubre de 1969.—Dada cuenta; y

Resultando que con fecha 11 del pasado agosto se celebró la tercera y última subasta de los bienes embargados a la Empresa ejecutada "Frederic Noville, Club Tin Tong" —y que luego se reseñarán— valorados en la suma de 36.500 pesetas, tomando parte en ella, como licitadores, don Jesús Rodríguez Hernández y don Antonio Balcells Ferrerich, éste último en representación del ejecutante don Silvio Cotera Landor, quien ofrece como postura más alta la suma de 5.000 pesetas, y al no cubrir las 2/3 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta —una vez efectuado el 25 por 100 de reducción—, es decir, la suma de 18.250 pesetas, Su Señoría acordó la suspensión de la aprobación del remate, ordenando en proveído de 12 de agosto requerir a la Empresa ejecutada "Frederic Noville, Club Tin Tong", a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo transcurrido el plazo legal sin que la mencionada Entidad atendiera al requerimiento.

Considerando que no habiéndose dado cumplimiento por la Entidad ejecutada "Frederic Noville, Club Tin Tong", a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil en orden a la liberación de los bienes, mediante pago de lo adeudado o a la presentación de persona que mejore la postura dentro del término de nueve días en aquél indicado.

S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba, definitivamente, mandándolo llevar a efecto el remate de los bienes embargados a la Empresa ejecutada "Frederic Noville, Club Tin Tong", y en su consecuencia, adjudicaba al ejecutante don Silvio Cotera Landor, en la suma de 5.000 pesetas, en calidad de ceder y a cuenta de su crédito de 12.500 pesetas, los siguientes bienes:

Una caja registradora, marca "N. C. R.", eléctrica.

Una cafetera exprés, de dos portas, marca "Faema".

Un frigorífico industrial, de cuatro puertas, marca "Danil Ruiz", con compresor acoplado.

Tres mesas de forma rectangular con tapa de fornic.

Doce sillas tapizadas, de plástico, color rojo.

Dése orden al depositario de los mismos para su entrega al adjudicatario, una vez que por éste se haya justificado en autos el abono de los derechos reales correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada por medio de edictos.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, de todo lo cual, como Secretario, doy fe; ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se expiden cédulas de notificación a las partes y los correspondientes edictos. Certifico.

(B.—4.359)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo número 4, con el número 1.089-1969, a instancia de Teresa Sáiz de los Ríos, contra "Esla Edificaciones, S. A.", sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1969.—El ilustrísimo señor don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una y como demandante, Teresa Sáiz de los Ríos, asistida del Letrado sindical doña Cristina Peña, y de la otra, como demandada, "Esla Edificaciones, S. A.", sobre resolución de contrato de trabajo; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Teresa Sáiz de los Ríos, contra "Esla Edificaciones, S. A.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo entre las partes, a petición de la demandante, condenando a la demandada a indemnizarle en la suma de 5.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del Decreto 909/66, que da nueva redacción al texto refundido del Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125 —recursos—, abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio del Riego. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, "Esla Edificaciones, S. A.", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1969. El Secretario (Firmado).

(B.—4.240)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado número 4 de los de esta capital y su provincia, en los autos 1.206-69, seguidos a instancia de Alicia Ucelay Martín, contra don Tomás Huertas Alonso, en reclamación por despido, se cita por medio del presente a don Tomás Huerta Alonso, cuyo actual domicilio se ignora, afin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 13 de noviembre próximo, a sus diez horas, para celebrar en única convocatoria los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta no justificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.241)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su pro-

vincia, en los autos seguidos con el número 2.086-1968, a instancia de Juan Alonso Vigil Escalera, contra el "Banco del Norte, S. A.", sobre despido, se cita por medio del presente al demandante don Juan Alonso Vigil Escalera, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 17 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, a fin de que se ratifique en el escrito de 8 de marzo último, y manifieste si desiste del recurso entablado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandante don Juan Alonso Vigil-Escalera, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado). (B.—4.242)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 74/69 (610/69 eje.), seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Cristina Herráez Fernández, contra Angel Seco (bar americano Nescapolita), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de nueve días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Juan Francisco, 1, depositaria doña Carmen Martínez, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera eléctrica, marca "Gaggia", de cuatro portas, en buen estado y sin número de fabricación a la vista: 20.000 pesetas.

Una caja registradora eléctrica, marca "Tec", modelo BR-2.500, en buen estado: 7.000 pesetas.

Total: 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 27 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—32.178)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.836/68 (7/69 eje.), seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Relancio Castellot, contra Pedro Al-

meida Gutiérrez, en reclamación sobre salarios y otros conceptos, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de nueve días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, San Bernardo, número 99, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", matrícula M-479.093, modelo Gordini, tasado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 27 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—32.179)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.444/68 (134/68 eje.), seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Victoriano Herrera y otro, contra Gregorio Cayuelas Martínez, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de nueve días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Pinos Alta, número 87, depositario don Jaime Andreu, calle Pico Ocejo, número 38, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de aserrar madera, marca "Beimars", de la casa "Luifer", con motor acoplado marca "I. E. C.", núm. 146.708: 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 27 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—32.180)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España", contra don Aurelio Sánchez Montesinos y su esposa doña Beatriz Delgado Pardomo, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca a la seguridad de un préstamo hipotecario de ochenta y cuatro mil pesetas.

Finca

En Madrid, Marqués de Mondéjar, número treinta y cuatro. — Finca quinta de la escritura de préstamo, Piso primero, letra B, sito en la planta primera. Mide 78,05 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle de Marqués de Mondéjar; Oeste, el primero A y rellano de la escalera; Este, la casa de la plaza de América Española y patio de luces mancomunado con esta última casa y la número dos de la calle de Sancho Dávila, y Sur, el mencionado patio de luces mancomunado, hueco y rellano de la escalera por donde se tiene su acceso al piso que se describe. Consta de hall, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. La cuota es de dos con ochenta y nueve por ciento. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid al tomo setecientos setenta y nueve, folio doce, finca veintiocho mil cuatro, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de ochenta y cuatro mil pesetas de capital, intereses correspondientes y del veinte por ciento de dicho capital, o sea, la cantidad de dieciséis mil ochocientos pesetas para costas y gastos.

Y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles de antelación, dicha finca, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas fijada en la escritura.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, El Secretario, Victoriano Herce. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.457)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en las diligencias de requerimiento seguidas a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Leovigildo Requeiro Fernández, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez señor Ruiz Ocaña. — Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta: el anterior escrito únase al expediente de su razón y como se pide requiriese a los ignorados herederos o causahabientes de don Leovigildo Requeiro Fernández para que en el plazo de dos días satisfagan al "Banco Hipotecario de España" los semestres que le adeudan vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en ambos préstamos por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres mil doscientos cincuenta y cinco con seis en el primero, tres mil ochenta y nueve en el segundo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea, al secuestro o posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos, cuyo requerimiento se llevará a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Magistrado, señor Ruiz Ocaña. — Ante mí: señor Teruel. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Leovigildo Requeiro Fernández, requiriéndoles a los fines por el término y apercibimiento acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—7.458)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por el Procurador señor Sorribes, en nombre de doña María Teresa Valdés Sáinz de la Calleja, contra don Cirilo Vilda Lagarto, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas en dicho procedimiento:

a) Número uno.—Local en la planta baja de semisótano de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en Vicálvaro, hoy Madrid, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, entrando, con terrenos del señor Vilda; izquierda, con local que a continuación se describe, y fondo, con subsuelo de la casa. Se le asigna una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro de Vicálvaro, libro seiscientos veinticinco, folio roventa y cuatro, finca cuarenta y siete mil trescientos ochenta y ocho, inscripción segunda.

b) Número dos.—Local en planta de semisótano de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en Vicálvaro, hoy Madrid, que tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: por su

ente, terrenos del señor Vilda; por la decha con el local que a continuación se describe, y fondo, con subsuelo de la casa. Se le asigna una cuota de participación en relación sobre el inmueble total y sus elementos comunes de un entero cincuenta centésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio noventa y siete, finca cuarenta y siete mil trescientos noventa, inscripción segunda.

c) Número siete.—Vivienda letra A, sita en la planta baja de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con portal y acceso del portal; izquierda, con piso letra B, y fondo, con terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes, de un entero novecientos treinta y una milésima por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento doce, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos, inscripción segunda.

d) Número ocho.—Vivienda letra B, sita en la planta baja de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor, estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso y piso letra A; derecha, entrando, y fondo, con terrenos del señor Vilda, y por la izquierda, con piso letra C. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros con treinta y tres milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento quince, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos dos, inscripción segunda.

e) Número nueve.—Vivienda letra C, sita en la planta baja de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza tendadero, vestíbulo y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso y piso letra D; derecha, entrando, con piso letra B; izquierda, con terrenos del señor Vilda, y fondo, también con terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros treinta y tres milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento dieciocho, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro, inscripción segunda.

f) Número diez.—Vivienda letra D, sita en la planta baja de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar y vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con piso letra C; izquierda, con caja de escalera y patio abierto, y fondo, con dicho patio y terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y sus elementos comunes, de dos enteros ciento treinta y dos milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento veintiuno, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos seis, inscripción segunda.

g) Número once.—Vivienda letra E, sita en la planta baja de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con caja de escalera y patio abierto; izquierda, con el piso letra F, y fondo, con terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y sus elementos comunes, de dos enteros

con ciento treinta y dos milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento veinticuatro, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho, inscripción segunda.

h) Número doce.—Vivienda letra F, sita en la planta baja de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso y piso letra E; derecha, entrando, con terrenos del señor Vilda; izquierda, con piso letra G, y fondo, con terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros con treinta y tres milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento veintisiete, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos diez, inscripción segunda.

i) Número trece.—Vivienda letra G, sita en la planta baja de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso y piso letra H; derecha, entrando, con piso letra F; izquierda y fondo, con terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes, de dos enteros treinta y tres milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento treinta, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos doce, inscripción segunda.

j) Número catorce.—Vivienda letra H, sita en la planta baja de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con piso letra G; izquierda, con portal de la casa y acceso a dicho portal, y fondo, con dicho acceso y terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de un entero novecientos treinta y una milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento treinta y tres, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos catorce, inscripción segunda.

k) Número diecinueve.—Vivienda letra E, sita en la planta primera, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con piso letra D y acceso al portal; izquierda, con piso letra F, y fondo, con acceso al portal y terreno del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros doscientas sesenta y ocho milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio ciento cuarenta y ocho, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro, inscripción segunda.

l) Número treinta y ocho.—Vivienda letra H, sita en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con piso letra G; izquierda, con hueco de escalera, piso letra A, y fondo, con dicho piso y terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros trescientas treinta y nueve milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seis-

cientos veinticinco, folio doscientos cinco, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos, inscripción segunda.

m) Número treinta y nueve.—Vivienda letra A, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, sito en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con caja de escalera, piso letra H y patio abierto; por la izquierda, con piso letra B, y por el fondo, con terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros trescientas treinta y nueve milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio doscientos ocho, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro, inscripción segunda.

n) Número cuarenta.—Vivienda letra B, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso y piso letra A; derecha, entrando, con terrenos del señor Vilda, y fondo, con terrenos del señor Vilda; e izquierda, con piso letra C. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros trescientas noventa y dos milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio doscientos once, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis, inscripción segunda.

ñ) Número cuarenta y uno.—Vivienda letra C, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso y piso letra D; derecha, entrando, con piso letra B; izquierda, con terrenos del señor Vilda, y fondo, con terrenos también del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros trescientas noventa y dos milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio doscientos catorce, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho, inscripción segunda.

o) Número cuarenta y dos.—Vivienda letra D, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con piso letra G; izquierda, con piso letra E y acceso al portal de la finca, y por el fondo, con terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble y en sus elementos comunes, de dos enteros doscientas sesenta y ocho milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio doscientos diecisiete, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta, inscripción segunda.

p) Número cuarenta y tres.—Vivienda letra E, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con piso letra D y acceso al portal; izquierda, con piso letra F, y fondo, con acceso al portal y terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros doscientas sesenta y ocho milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro

seiscientos veinticinco, folio doscientos veintete, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos, inscripción segunda.

q) Número cuarenta y cuatro.—Vivienda letra F, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso y piso letra E; derecha, entrando, con terrenos del señor Vilda; izquierda, con piso letra G, y fondo, con terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros trescientas noventa y dos milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio doscientos veintitrés, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro, inscripción segunda.

r) Número cuarenta y cinco.—Vivienda letra G, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso y piso letra H; derecha, entrando, con piso letra F; izquierda, con terrenos del señor Vilda, y fondo, en terrenos también del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros trescientas noventa y dos milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio doscientos veintiséis, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis, inscripción segunda.

s) Número cuarenta y seis.—Vivienda letra H, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letra "U" del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con piso letra G; izquierda, con hueco de escalera, piso letra A y patio abierto, y fondo, con dicho patio y terrenos del señor Vilda. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de dos enteros trescientas treinta y nueve milésimas por ciento. Tomo mil ciento veinticuatro, libro seiscientos veinticinco, folio doscientos veintinueve, finca cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la suma de cincuenta mil pesetas cada una de ellas en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse pujas por separado para cada una de ellas.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Se-

cretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.452)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción núm. 11 de esta capital tiene acordado en la pieza separada de responsabilidad del sumario número 111 de 1965, por lesiones, contra Juan Antonio Domingo de San Vicente, el sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor marca "Werner" de 21 pulgadas, 13.000 pesetas.

Un frigorífico "Odag" de 140 litros, 10.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Philips", cinco lámparas, 5.000 pesetas.

Un coche automóvil marca "Seat" 600, matrícula B-11.253, 40.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes se encuentran en poder del procesado.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.194)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción núm. 11 de esta capital, en resolución dictada en la pieza separada del sumario núm. 132 de 1966, seguido contra José Huertas Vera por lesiones, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-257.182, tasada en 7.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes están en poder del acusado.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.193)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Catalina Guerrero Moreno, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su esposo don Adolfo Niño Iglesias, natural de San Martín de Valvení, provincia de Valladolid, hijo de Ignacio y de Leónides, que murió en esta capital el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Por el presente se hace haber el fallecimiento sin testar de dicho causante, en estado de casado con la solicitante doña Catalina Guerrero Moreno, sin dejar descendientes de clase alguna, habiéndole premuerto sus padres, y que reclama su herencia su ya citada esposa, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de tres días, digo de treinta días, presentando el árbol genealó-

gico y los documentos acreditativos de sus derechos.

Madrid, tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Jerónimo García Carballo. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.450)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital se tramitan autos de menor cuantía entre las partes que se expresarán, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por doña Alicia Eduvigis Camarero Gracia, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Vicente Baena Navas, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y defendida por el Letrado don Jesús Vázquez Cantero, contra los desconocidos proindivisarios de la finca rústica a) sitio "Tres Olivos", término de Fuencarral, número mil veintiséis del Registro de la Propiedad número siete, sobre división material de la indicada finca.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Alicia Eduvigis Camarero Gracia, frente a los desconocidos proindivisarios de la finca que se dirá, debo declarar y declaro: a) efectuada la división material del condominio de la finca rústica, sita en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio denominado "Tres Olivos", de cabida cinco fanegas, o sea, una hectárea setenta y una áreas diecinueve centiáreas y cinco decímetros cuadrados, cuya delimitación consta en el resultando primero de esta sentencia entre las partes litigantes en este proceso; b) que es de la propiedad exclusiva de la demandante la porción concreta y material de la finca total, ya dividida, que como fundo independiente viene siendo poseída a título de dueño y con buena fe, desde tiempo inmemorial, por la actora y sus causahabientes, con los límites y cabida que se dirán; y se acuerda la rectificación registral de la finca actualmente inscrita con el número mil veintiséis, inscripción primera del tomo setenta y cinco del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy treinta y seis del Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro nueve de Fuencarral, folio ciento trece, que aparece como de la propiedad indivisa de la actora con titulares proindivisarios que no constan, mediante una nueva, segunda y sucesiva inscripción tabular, por la que acceda a los libros registrales la finca independiente resultante de la división material ya realizada de la anterior finca matriz entre las partes procesales en esta litis y cuya nueva finca tendrá como límites y descripción los siguientes:

Tierra al sitio denominado "Tres Olivos", de cabida sesenta y seis áreas cuarenta centiáreas; que linda: al Norte, con Carril de la Morena o camino de los Villarejos; al Oeste, con el camino de los "Tres Olivos"; al Este, con Julián Casero Crespo, y al Sur, con herederos de Francisco Montero Manganó, que constituye la parcela número uno del polígono cincuenta del término de Fuencarral-Madrid, dedicada a sembradura cereal, conforme a la descripción del Catastro Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral. Sin hacer declaración alguna respecto a costas. Y notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para notificar en forma a los demandados expresados, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.459)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Doaldi, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Enrique Astorga Gómez, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor siguientes:

Una máquina lazadora; marca "Asea Ces", con motor de 0,3 HP, de la casa "Vibemo". Tasada en cinco mil pesetas.

Una máquina de aserrar, marca "Sagerra", de noventa centímetros de diámetro, con motor de 5 HP, sin que pueda verse el número y la marca, en perfecto estado de funcionamiento y conservación. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Philips", de veintitrés pulgadas, con UHF, antena y elevador, sin que pueda verse el número. Tasado en ocho mil pesetas.

Total, cuarenta y ocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en calle Panizo, número treinta y cinco, bajo.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.460)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, en funciones, Magistrado-Juez de instrucción número veintinueve de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número ciento trece de mil novecientos sesenta y ocho, contra José Luis García Fernández, hoy en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la motocicleta embargada al mismo, marca "Vespa", modelo 150, matrícula M-470.304, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. La misma sale a subasta por primera vez por el precio de su tasación, que es el de mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100.

Cuarta. La misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre, a las once de su mañana.

Quinta. La motocicleta se encuentra en depósito en poder del penado, con domicilio en plaza de Chamberí, núm. 3, portería.

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.195)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, en el expediente de multa gubernativa seguido en este Juzgado con el número 698 de 1967, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, contra don Angel Sotillo Cepero, por importe de 105 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, en el precio de 2.000 pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados al sancionado y que a continuación se expresan:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-306.368, que se encuentra depositada y precintada en el "Garage Regueiro", sito en la calle de San Antonio de Padua, núm. 17.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día diez de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—32.196)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Jiménez Rando, de veinte años, natural de Málaga, vecino de Madrid, domiciliado en Atocha, número 57, hijo de José y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 18 de diciembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 400 de 1969, sobre lesiones y malos tratos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.267)

Por el presente se cita a Gabriel López Reina Rodríguez, de veintinueve años, de estado soltero, natural de La Solana, vecino de Madrid, domiciliado en Fray José Cerdeira, núm. 48, hijo de Manuel y de Francisca, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 18 de diciembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 400 de 1969, sobre lesiones y malos tratos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.268)

JUZGADO NUMERO 19

Corcobado Tirado (Federico), cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 12 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, seguido contra el mismo, bajo el núm. 496 de 1969, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.273)